

ORD.: N° 1854 / G N° 1358 /

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Pública
AN002T0002853, de 17/1/2020

MAT.: Responde solicitud de acceso a información.

SANTIAGO, 30 ENE 2020

DE : SRTA. PAMELA SOBARZO ESTRADA
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES (S)

A : SR. SEBASTIAN PAINEMAL GRANZOTTO

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información:
Copia de Ingreso Subtel N° 75.211 de fecha 28 de mayo de 2019

En atención a su consulta de acceso a la información pública podemos señalar que el ingreso Subtel N°75211 de 28.05.2019, es parte de los concursos de radiodifusión sonora del 1°cuatrimestre del año 2019, para las localidades Viña del Mar, Loncotaro, Coyhaique, concurso que aun se encuentra en proceso, por tanto se aplica causal de reserva Temporal del Artículo 21.- de la Ley 20285 de *Acceso a la Información Pública*, que señala: *Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.*

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, cabe señalar que en contra de esta decisión usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



[Handwritten signature]
PAMELA SOBARZO ESTRADA
Subsecretaria de Telecomunicaciones (S)

AMT

DISTRIBUCIÓN:

-Destinatario: contacto.transparencia@subtel.gob.cl ; [Redacted]

-Oficina de Partes

-Gabinete Subtel